

Adjudica licitación pública para la “**Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Complejo Educacional Pedro Prado de la comuna Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago**”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 584105-4-LE18.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71 A

SANTIAGO, 05 JUN 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en el Decreto Supremo N° 02 A, del Ministerio de Energía, de 12 de marzo de 2018, que nombra a don Ricardo Irrarzábal Sánchez como Subsecretario de Energía; en la Resolución Exenta N° 27 A, de 21 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Energía que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la “Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Complejo Educacional Pedro Prado de la comuna Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago”; en las Resoluciones Exenta N°s 39 A, 50 A y 58 A, todas del 2018, todas de la Subsecretaría de Energía; en el Acta de Evaluación de Ofertas, de 23 de abril de 2018; la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Subsecretaría de Energía mediante Resolución Exenta N° 27 A, de 21 de febrero de 2018, aprobó las bases administrativas y técnicas y llamó a licitación pública para la “Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Complejo Educacional Pedro Prado de la comuna Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago”, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 584105-4-LE18.

b) Que, a través del referido portal, se verificó la participación de los siguientes proveedores:

N°	RAZÓN SOCIAL OFERENTE	RUT
1	ECO LIFE S.A.	76.076.325-K
2	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA	76.201.640-0
3	VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	76.211.402-K
4	ECOAMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	76.517.866-5

c) Que, la profesional de Compras, doña María Asunción Hernández Ballesteros en conjunto con la abogada, doña Vania González Díaz, ambas de la División de Gestión y Finanzas, realizaron la apertura administrativa de las ofertas y constataron que los siguientes proveedores cumplieron con acompañar la totalidad de los documentos administrativos, solicitados conforme a los numeral 5.2 y 7.1 en relación al numeral 8.2.1 de las bases administrativas, en consecuencia, sus ofertas resultaron admisible administrativamente:

- COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA
- VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.
- ECOAMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA

d) Que, el proponente ECO LIFE S.A., no presentó los anexos N°1, 2, 3 y 6 suscrito por quienes tienen facultad para ello, en consideración a lo señalado en el acta de sesión extraordinaria de directorio de 28 de enero de dos mil quince respecto a los poderes de administración que señala expresamente que *“actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos puedan realizar las siguientes operaciones”*. Por lo cual se le solicito a través del foro inverso, respondiendo en tiempo y forma, por lo tanto es *admisible administrativamente* ajustándose su puntaje en el ítem de presentación formal.

e) Que, la Comisión Evaluadora, designada para estos efectos por Resolución Exenta N° 39 A, de 09 de marzo de 2018, modificada por Resoluciones Exentas N° 50 A, de 21 de marzo de 2018 y N° 58 A, de 09 de abril de 2018, todas de la Subsecretaría de Energía, realizó el examen de evaluación de ofertas, y determinó que las ofertas de ECO LIFE S.A, COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA, VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A. y ECOAMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, cumplieron con los requisitos de admisibilidad técnica establecidos en las bases de licitación, por lo que sus propuestas fueron evaluadas técnicamente.

- f) Que, conforme a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas, levantada al efecto con fecha 23 de abril de 2018 y, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3.3 de las bases administrativas, la Comisión Evaluadora de ofertas consideró que los proponentes ECO LIFE S.A, COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA, VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A. y ECOAMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, presentaron propuestas técnicas satisfactorias para el proyecto, desde el punto de vista de la consistencia y contenidos de las mismas, obteniendo en sus evaluaciones puntajes mayores al puntaje mínimo técnico establecido, por lo que sus ofertas fueron susceptibles de evaluación económica.
- g) Que, asimismo la Comisión Evaluadora determinó que, la oferta presentada por **ECOAMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, se ajustó a lo exigido en las bases administrativas y técnicas de licitación, al presupuesto disponible, y fue la oferta con mayor puntaje en la evaluación económica, por lo que ha propuesto a esta Jefatura de Servicio adjudicar a dicho oferente la licitación pública para el presente proceso licitatorio, por un monto total de **\$ 30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos)**, impuestos incluidos, si así aplicaran.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la “Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Complejo Educacional Pedro Prado de la comuna Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 584105-4-LE18, a **ECOAMBIENTE INGENIERIA AMBIENTAL Y CONSTRUCCION LIMITADA**, por un monto total de **\$ 30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos)**, impuestos incluidos, si así aplicaran.
- II. **APERCÍBASE** al oferente adjudicado en el Resuelvo precedente, para que dé cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el numeral 10 de las bases administrativas, aprobadas por Resolución N° 27 A, de 21 de febrero de 2018, de la Subsecretaría de Energía; de no hacerlo, se le aplicarán las sanciones estipuladas en las referidas bases.

III. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución que adjudica la licitación pública, “**Adquisición e instalación de un sistema fotovoltaico para el programa Techos Solares Públicos en el edificio Complejo Educativo Pedro Prado de la comuna Lo Prado, Región Metropolitana de Santiago**”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 584105-4-LE18 al presupuesto de la Subsecretaría de Energía para el año 2018, en conformidad a lo establecido en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversiones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) N°GRT/FM-13501-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de administrador del Fondo BID/FMAM, destinado a financiar parcialmente el proyecto “Promoción y Desarrollo de Tecnología Solar a Nivel Local en Chile”, aprobado mediante el Decreto N°1310, del 04 de octubre de 2013, del Ministerio de Hacienda, en la medida que se disponga de fondos suficientes para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE


RICARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA


JFS/ARG/GPF/GSO/IAD/VGD/MEC/MHB
Distribución:
División de Gestión y Finanzas – Compras.
Oficina de Partes – Archivo.